



Oficio Núm: PTSJ/CD.J./220/2017.
Asunto: Comisión.

Lic. Rodolfo Montealegre Luna

Juez Tercero Mixto del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial – Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarlo a usted, para que asista al **Primer Congreso Nacional de Operadores del Sistema de Justicia Penal: retos en la evaluación y seguimiento en la consolidación del sistema**, los días 11 y 12 de mayo año en curso, en la Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita informe en un término de tres días, terminada la comisión de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y conclusiones de dicha comisión.



Con un anexo en copia simple

Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, abril 28 de 2017.
La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Magistrada Elsa Cordero Martínez



Anexos:

Copia simple del oficio SESNSP/1590/2017.



-1397-

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

RECIBIDO
18 MAY 2017
COMISIÓN DE DISCIPLINA
HORA 10:00 AM

OFICIO NÚMERO: 889/2017.

ASUNTO: Se rinde informe.

**LIC. ELSA CORDERO MARTÍNEZ.
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

26 MAY 2017
09:57

En relación a la comisión encomendada para asistir al PRIMER CONGRESO NACIONAL DE OPERADORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL "RETOS EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA", celebrado el once y doce de mayo de 2017 hago del conocimiento:

A) Fueron instaladas ONCE MESAS de exposiciones consecutivas de 50 minutos cada una e integradas con operadores del SPA bajo la siguiente temática:

1. Primer Respondiente y el Informe Policial Homologado
2. Criterios Jurisprudenciales sobre la actuación del primer respondiente
3. Eficacia en la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
4. Mejores prácticas en Unidades de Atención Temprana, Unidades de Tramitación Masiva y Unidades de Investigación
5. Retos de las Unidades de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso
6. Perspectiva de la Implementación del Modelo Homologado de Policía Procesal
7. Modelos de Gestión de la Administración de Justicia
8. Indicadores de Evaluación y Seguimiento de la operación del NSJP
9. Indicadores para la Evaluación del desempeño de Operadores
10. Perspectivas en la atención a víctimas y la equidad de género
11. Retos en la Justicia para Adolescentes

5/Arrojos
26 MAY 2017
10:09 ms

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

RECIBIDO
26 MAY 2017
COMISIÓN DE DISCIPLINA
HORA 10:00 AM

B) Conforme al registro de mi asistencia con el carácter de Juez del SPA fui asignado como integrante de la mesa 7 y al efecto hago saber las siguientes observaciones:

1. El tiempo asignado para los trabajos por mesa (50 minutos) fue insuficiente para exponer y analizar el tema, por esa razón diversas consideraciones no fue posible su análisis.
2. El Poder Judicial de la Federación compartió el Modelo de Administración de los Centros de Justicia Penal Federal de donde se desprende que Los jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio fungirán como Administradores del Centro de su adscripción de forma anual, rotativa y conforme a año calendario.

26 MAY 2017
14:50

FORTALEZA: Los jueces de Distrito que funjan como Administradores podrán ejercer funciones jurisdiccionales y actuar en sustitución de otro juez de Distrito adscrito al respectivo Centro, en aquellos casos en que les corresponda actuar en suplencia de otro juez de Distrito adscrito al Centro; o cuando sea necesario para no afectar el funcionamiento del mismo (audiencias, ordenes de aprehensión, cateos, autorización de actos de investigación), caso en el cual deberán fundamentar y motivar su actuación.

3. Exposición del Modelo de Administración del Poder Judicial de Guanajuato como referente de excelencia en el país.

FORTALEZA: Coordinación Interinstitucional, simetría entre los operadores, uso de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos.

4.- Explicación del "Proyecto Cosmos" del Estado de Querétaro (Sistema Informático Único), se trata de un modelo que involucra la coordinación de Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno y Poder Judicial mediante un enfoque de integralidad, una coordinación plena para agilizar trámites y tiempos de respuesta, brindando eficacia y transparencia en el lugar de los hechos, utilizando dispositivos electrónicos para recabar denuncias en diversos lugares que no necesariamente sea una oficina y el empleo de aplicaciones de georeferencia para dar certeza a las notificaciones, obteniendo información de mejor calidad.

FORTALEZA: Se incrementaron las denuncias, certeza en las notificaciones personales, agilidad, eficiencia y menor costo para notificaciones procesales ordenadas en sede judicial, se agiliza la entrega electrónica confiable de solicitudes urgente por parte del Ministerio Público que requieran decisión judicial y envío por esa misma vía de la resolución, sin perder de vista las notificaciones para Ministerio Público, Defensor Público y Asesor Jurídico Público por esa misma vía.

5.- Se somete a consideración la propuesta de analizar la idoneidad del perfil del Administrador, entre Licenciado en Derecho o diverso profesionista en Administración, conforme a las experiencias, realidad de cada Poder Judicial y supuestos legales que atañen a las notificaciones, emisión de autos, resoluciones, informes y trámites jurisdiccionales; así como analizar el proceso para la correcta y adecuada administración de la agenda judicial, la distribución de funciones del personal a cargo de la Administración e implementación del Sistema Integral de Gestión Informática (SIGI).

C) La temática de las mesas 1, 4, 5, 6 y 10, se encuentra referida a operadores del SPA que no ejercen la Judicatura.

D) Mesa 2.- Criterios Jurisprudenciales sobre la actuación del primer respondiente:

Época Décima Época

Registro: 2012186

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 33, Agosto de 2016, Tomo II

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a./J. 8/2016 (10a.)

Página: 723

DEMORA EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL DETENIDO EN FLAGRANCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. LA VALORACIÓN DEL PARTE INFORMATIVO U OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES APREHENSORES, DEBERÁ ATENDER A LA INDEPENDENCIA FÁCTICA Y SUSTANCIAL DE LA DETENCIÓN Y LA PUESTA A DISPOSICIÓN.

Época: Décima Época

Registro: 2011527

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 29, Abril de 2016, Tomo II

Materia(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a. CXXXVII/2016 (10a.)

Página: 1113

DETENCIÓN EN FLAGRANCIA. LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE PARTICIPEN EN ÉSTA CARECEN DE FACULTADES PARA REALIZAR



ACTUACIONES SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO, SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Época: Décima Época
Registro: 2010961
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 27, Febrero de 2016, Tomo I
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. XXVII/2016 (10a.)
Página: 669

CONTROL PROVISIONAL PREVENTIVO. PARÁMETROS A SEGUIR POR LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PARA QUE AQUÉL TENGA VALIDEZ CON POSTERIORIDAD A LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA.

Época: Décima Época
Registro: 2010491
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 24, Noviembre de 2015, Tomo I
Materia(s): Constitucional, Penal
Tesis: 1a. CCCLXII/2015 (10a.)
Página: 972

DETENCIÓN EN FLAGRANCIA. LA DEMORA INJUSTIFICADA DE LA PUESTA DEL DETENIDO A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO NO IMPLICA QUE AQUÉLLA SEA ILEGAL.

E) Conclusión Mesa 3: Impulsar la utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos e instaurar un Sistema para registro de la aprobación de Acuerdos Reparatorios y Suspensión Condicional del Proceso que debe consultar el Juez antes de autorizar alguna de esos mecanismos, se plantea la necesidad que dicho registro sea Nacional incluyendo al Fuero Federal, Militar y Estatal, suministro de información y acceso por todos los Operadores Nacionales, se desarrolle y administre por la Federación.

F) Conclusión Mesas 8 y 9: Elaborar indicadores de evaluación que identifiquen fortalezas y debilidades, construir referentes uniformes por cada Operadora, destaca el hecho que INEGI está midiendo aplicando metodología conforme al Procedimiento del Sistema Penal Tradicional, razón por la cual posiblemente en Agosto de 2017, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como ente Coordinador del seguimiento y evaluación del Sistema Penal Acusatorio, apruebe modelos de indicadores actualizados con el auxilio de INEGI los cuales serán compartidos y difundidos a nivel Nacional.

G) Conclusión Mesa 11: Especialización de los operadores en materia de Justicia para Adolescentes como una condición legal que requiere sea tomada en cuenta en los procesos macro y micro del Procedimiento Penal Acusatorio, se insiste en promover y privilegiar la Justicia Restaurativa y el uso de Mecanismos Alternativos tanto en sede Ministerial como judicial tratándose de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

CONCLUSIONES GENERALES INFERIDAS POR QUIEN SUSCRIBE:

1.- Existencia de una percepción de impunidad, de ahí la necesidad de seguir perfeccionando la operación del nuevo modelo de justicia penal.

- 2.- Que los operadores crean en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y que transmitan esa confianza a los ciudadanos mediante un trabajo cada vez más profesional.
- 3.- Asumir el compromiso de planear con estrategia y operar con la mayor eficacia posible y los mismos recursos.
- 4.- La Federación impulsará una miscelánea penal para que no existan lagunas jurídicas.
- 5.- Fortalecimiento de las policías locales.
- 6.- Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 7.- Consolidar la atención a víctimas, para ese fin se destinan partidas del FASP 2017, con el propósito de fortalecer la Figura de los Asesores Jurídicos en todo el país.
- 8.- La creación de las Unidades de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
- 9.- El monto de los recursos federales para impulsar la consolidación del Sistema de Justicia Penal durante 2017, asciende a 995 millones de pesos, ya concertados y firmados en convenios y anexos técnicos.

Finalmente hago de su conocimiento que si bien es cierto, se otorgaron tres días para rendir el presente informe; también es verdad, el Sábado 13 de mayo de 2017 de 09:30 a 13:30 horas asistí al Diplomado de Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos, el Domingo 14 de mayo de 2017, se considera día de descanso obligatorio y del quince al veintiuno de mayo de dos mil diecisiete, además de encontrarme de Guardia me correspondió desahogar las siguientes audiencias y actividades jurisdiccionales:

Lunes 15 de mayo de 2017.

09:30 Audiencia Designación de defensor Causa Judicial 31/2017.

Análisis auto radicación Expediente relativo a etapa de juicio oral Causa Judicial 91/2016, como Integrante Tribunal de Enjuiciamiento.

Obtención de los comprobantes fiscales digitales para justificar en Tesorería del Tribunal Superior de Justicia el destino de la cantidad de dinero entregada para viáticos respecto a la comisión materia del presente informe, así como el seguimiento para recepcionar aquéllos comprobantes pendientes de su emisión por el sujeto obligado y en el caso de autotransporte público solicitar físicamente ese comprobante, dado que el sistema electrónico de la empresa estaba fuera de servicio, debiendo acudir personalmente en diversas ocasiones a gestionar la obtención del comprobante requerido.

16:00 a 18:30 horas aproximadamente Curso en materia de perspectiva de género en el aula anexa al Instituto de Especialización Judicial

Martes 16 de mayo de 2017.

08:30 horas Audiencia privada Omisiones del Ministerio Público en la Investigación Expediente Judicial 27/2017.

16:00 a 18:30 horas aproximadamente Curso en materia de perspectiva de género en el aula anexa al Instituto de Especialización Judicial

19:00 horas ejerciendo funciones como Juez de Guardia procedí a iniciar con el cumplimiento de la resolución del Tribunal de Alzada que ordena reposición de audiencia inicial Causa Judicial 22/2017 a partir del control de la legalidad de la detención, generando el acuerdo y oficios relativos.

Miércoles 17 de mayo de 2017

08:45 horas en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Alzada, desahogo de audiencia Causa Judicial 22/2017, para requerir al imputado designe defensor, siendo nombrado defensor público.



13:15 horas audiencia inicial a partir del control de la detención Causa Judicial 22/2017. (SE RESOLVIO LA LEGALIDAD DE LA DETENCIÓN Y SE IMPUSO MEDIDA CAUTELAR)

Jueves 18 de mayo de 2017

10:00 horas Audiencia Inicial a partir de formulación de imputación Causa Judicial 35/2017. Por Incomparecencia del imputado no se celebró; sin embargo, posterior al cierre de la audiencia mediante escrito el probable imputado solicitó la celebración de la misma audiencia inicial evidenciando voluntad de someterse al procedimiento, petición a la que debió recaer un acuerdo fundado y motivado en el tiempo y plazo legalmente establecido para ese fin.

20:50 hrs horas ejerciendo funciones como Juez de Guardia recibí puesta a disposición con detenido radicando Causa Judicial 42/2017, dictando el acuerdo y los oficios respectivos.

16:00 a 18:30 horas aproximadamente Curso en materia de perspectiva de género en el aula anexa al Instituto de Especialización Judicial

Viernes 19 de mayo de 2017 a partir de las 11:00 horas ejerciendo funciones como Juez de Guardia desahogo de audiencia inicial a partir del control de la legalidad de la detención del imputado Causa Judicial 42/2017. (SE RESOLVIO LA LEGALIDAD DE LA DETENCIÓN Y SE IMPUSO MEDIDA CAUTELAR)

17:00 a 21:00 horas Diplomado de Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos

Sábado 20 de mayo de 2017 09:30 a 13:30 horas Diplomado de Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos

Domingo 21 de mayo de 2017 10:00 a 12:30 horas aproximadamente continuación de Audiencia Inicial Causa Judicial 22/2017, en cumplimiento a sentencia del Tribunal de Alzada, sin embargo se decretó receso y continuación de la misma a las 16:00 horas suspendiendo su continuación a las 16:45 horas y previas las prevenciones de imponer un medio de apremio al Ministerio Público se señaló la continuación de esa audiencia para el día siguiente (lo anterior porque el Ministerio Público es omiso en entregar a la defensa copia de la carpeta de investigación completa así como copia de un video obtenido del sistema de seguridad interna de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, no obstante estar ordenado en sede judicial y tratarse de un derecho incuestionable del imputado).

Lunes 22 de mayo de 2017 08:45 a 13:15 horas desahogo continuación Audiencia Inicial Causa Judicial 22/2017. (VINCULACIÓN A PROCESO)

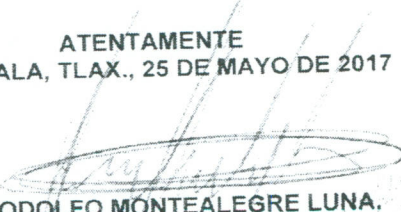
Martes 23 de mayo de 2017 09:00 a 12:30 aproximadamente desahogo continuación Audiencia Inicial Causa Judicial 42/2017. (VINCULACIÓN A PROCESO)

17:00 horas reunión convocada por el Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lo anterior sin perder de vista la rendición de informes previos y justificados, elaboración de autos de trámite (acusación, plazos cierre de investigación complementaria) y constancias que por escrito deben emitirse por mandato expreso del artículo 67, del Código Nacional de Procedimientos Penales, además del deber que implica en mi función jurisdiccional tanto el estudio como análisis procesal, dogmático penal y jurisprudencial de las hipótesis planteadas en cada caso que se somete a la potestad jurisdiccional de quien suscribe, sin soslayar que todo ser humano entre otros derechos inherentes a la dignidad que como persona tengo reconocidos en mi favor sin la necesidad de ser designado JUEZ como lo es la ingesta de alimentos (en lo que respecta al horario no previsto por el artículo 5, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado); entonces, salvo su mejor apreciación y determinación, estimo se actualiza la existencia de diversas condiciones legales que materialmente impidieron rendir el presente informe dentro del plazo de tres días posteriores al doce de mayo de dos mil

diecisiete establecido por Usted y cuyo atento recordatorio recibí vía telefónica el veinticuatro de mayo del mismo año a las 16:34 horas aproximadamente, por parte de su Secretaria Particular Licenciada ROSSANA RUBIO MARCHETTI, aunado a lo anterior solicito respetuosamente tenga en consideración que para presentar físicamente el presente informe solicite el auxilio de la Administradora del Juzgado de mi adscripción para el traslado del mismo pues a las 12:00 horas de esta fecha, estaré desahogando una audiencia privada de impugnación de una determinación del Ministerio Público relativa a la ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR y materialmente representa otro impedimento para acudir personalmente a entregarlo.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., 25 DE MAYO DE 2017


LIC. RODOLFO MONTEALEGRE LUNA,
JUEZ TERCERO MIXTO DEL JUZGADO DEL SISTEMA PENAL DE CORTE
ADVERSARIAL, ACUSATORIO Y ORAL, ADSCRITO AL DISTRITO
JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER.

c.c.p. Dr. Héctor Maldonado Bonilla. Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para su conocimiento y efectos legales.- Presente.

c.c.p. Lic. Rebeca Xicohténcatl Corona. Magistrada Integrante de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Mismo fin.- Presente.

c.c.p. Lic. Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez. Magistrado Integrante de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Enlace del Poder Judicial para la evaluación y seguimiento del Sistema Penal Acusatorio. Idéntico fin.- Presente.

c.c.p. Lic. Leticia Caballero Muñoz. Jueza del Tribunal Superior de Justicia y Consejera de la Judicatura del Estado. Igual fin.- Presente.

c.c.p. Lic. Marisela Sánchez Apan. ADMINISTRADORA DEL JUZGADO DEL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER. Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar solicitando se sirva designar personal a su cargo para el traslado y entrega del presente informe en el Despacho de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia así como la entrega de las cuatro copias del mismo, para ese fin dejo a su disposición el oficio original y cuatro tantos del mismo con firma autógrafa.- Presente.